



México Evalúa

¡A ROMPER BARRERAS!

Cómo detonar la inversión en México:
Caso Nuevo León



Un vistazo al contexto económico

En el tercer trimestre de 2024, el estado de [Nuevo León](#) (NL), por sí sólo, aportó en más de la cuarta parte (27.5%) el total del crecimiento económico nacional. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), este desempeño ha posicionado a la entidad como líder en el impulso de sectores estratégicos como manufactura avanzada, tecnología y servicios.

Según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE) del Inegi, NL registró un avance de 5.8% en el tercer trimestre de 2024, con lo que supera ampliamente el promedio nacional de 1.7%.

Una clave para estos resultados ha sido la generación de empleo. Durante enero de 2025, el [estado](#) lideró la generación de empleo formal en México. Según la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León ([Caintra](#)), la entidad creó más de 22,441 nuevos puestos en el sector industrial. Este crecimiento del empleo responde al auge en la región, de industrias como la manufactura, la logística y el sector automotriz.

Durante 2024, NL captó más de 5,000 millones de dólares (mdd) en inversión extranjera directa (IED). La llegada de nuevas inversiones ha sido impulsada por iniciativas gubernamentales estatales enfocadas en mejorar el entorno

de negocios, así como por su ubicación estratégica y acceso a mercados internacionales en el contexto del *nearshoring*.

Comercio exterior

Según el [dato](#) más reciente publicado por la Secretaría de Economía, de 2023, las exportaciones de la entidad alcanzaron 63,551 mdd y registraron un crecimiento de 2.26% respecto al año anterior. Dicho monto fue equivalente al 10.7% del [total nacional](#). Los principales rubros de productos exportados fueron: “Máquinas y unidades de procesamiento de datos” (3,829 mdd), que sumó 6.1% del total de las exportaciones; “Automóviles y otros para transporte de personas” (3,709 mdd) y “Partes y accesorios de vehículos automotores” (3,604 mdd). En ese mismo año, el principal destino comercial de las exportaciones de NL fue Estados Unidos (EE.UU.), con 55,405 mdd, lo que representó el 87.9% del total exportado. En segundo lugar, se ubicó Canadá (1,523 mdd), seguido de Guatemala (379 mdd).

En cuanto a las importaciones del estado, en ese mismo 2023 totalizaron 64,411 mdd, con un crecimiento del 0.3% anual. Los principales rubros de productos importados fueron: “Productos Intermedios de Hierro o Acero sin Alear” (4,217 mdd), “Partes y Accesorios de Vehículos Automotores” (2,795 mdd) y “Circuitos Electrónicos Integrados” (2,137 mdd).



EE.UU. también fue el principal origen comercial del total de compras internacionales, con un total de 25,065 mdd, equivalente al 40%. China ocupó la segunda posición con 11,685 mdd (18.7%), mientras que Corea del Sur se situó en el tercer lugar con 4,288 mdd (6.84%).

Mercado laboral

Al tercer trimestre de 2024, la Población Económicamente Activa (PEA) en NL se situó en 3.01 millones de personas (39.7% mujeres y 60.3% hombres), equivalente al 4.9% [nacional](#), con un salario promedio mensual de 9,820 pesos, que se situó 16.5% por arriba de la [media nacional](#) para ese periodo.

En 2023, NL fue la entidad líder del país en ocupación de empleo en el sector manufacturero al registrar 635,206 personas trabajadoras en este segmento, lo que representa el 10.6% del total de la fuerza de trabajo a nivel nacional, según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social ([IMSS](#)). Durante 2024, el sector manufacturero del estado creó 22,441 nuevos puestos de trabajo. El total de empleos formales registrados en NL ese año era de 1,840,633 y los puestos del sector de la transformación representaban el 34.5% del total del empleo en la entidad.

En 2024 se registraron en el estado 107,000 personas desocupadas, lo que representó una tasa de desempleo del 3.56%, cifra superior a la tasa media nacional de 2.4%. Que NL destaque tanto en creación de empleo como en tasa de desocupación, posiblemente se debe —[según analistas](#)— a una desaceleración al cierre del año en el sector manufacturero vinculada a una disminución en los pedidos internacionales por ajustes en las cadenas de suministro.

Balanza Comercial

En 2023, los municipios de NL con mayor volumen de ventas internacionales fueron: Apodaca (20,585 mdd), San Pedro Garza García (6,898 mdd), Santa Catarina (5,973 mdd), Monterrey (5,678 mdd) y San Nicolás de los Garza (5,125 mdd), que sumaron 71,742 mdd. En conjunto representaron el 12.35% [nacional](#).

Por otro lado, los municipios con el mayor nivel de compras internacionales en el mismo periodo fueron: Apodaca (16,458 mdd), Monterrey (10,315 mdd), San Nicolás de los Garza (8,530 mdd), San Pedro Garza García (7,700 mdd) y Guadalupe (4,893 mdd), que sumaron 47,896 mdd. Sumados, equivalen al 8.5% de las compras internacionales totales a nivel nacional.

Inversión Extranjera Directa (IED)

Entre enero y septiembre de 2024, la IED en NL alcanzó US\$1,582 mdd. Esto corresponde al 4.4% de la [IED nacional](#) que sumó 35,737 mdd. La IED en el estado se distribuyó de la siguiente manera: Reinversión de utilidades (3,681 mdd), Nuevas inversiones (100 mdd) y Cuentas entre compañías (-2,199 mdd).

Desde enero de 1999 hasta septiembre de 2024, NL ha recibido un total de 68,512 mdd en IED con la siguiente distribución: Reinversión de utilidades (29,274 mdd), Nuevas inversiones (28,882 mdd) y Cuentas entre compañías (10,355 mdd).

Los principales países de origen de la IED en NL, de enero a septiembre del 2024, fueron: Corea del Sur (567 mdd), Estados Unidos (431 mdd) y Países Bajos (403 mdd).

Todo esto según la Secretaría de Economía, a través de su portal [Data México](#).

Apunte metodológico

[El Banco Mundial](#) desarrolló en 2016 la Herramienta de Evaluación de Políticas de Mercado y Competencia (MC-PAT, siglas de Market and Competition Policy Assessment Tool) para analizar e identificar barreras regulatorias con el propósito de fomentar la competitividad. Esta metodología examina la aplicación de normas antimonopolio, la regulación de mercados y sectores, y los principios de competencia en políticas públicas más amplias, incluidas las empresas estatales.

La [MCPAT](#) identifica sectores económicos prioritarios para las reformas regulatorias, con un enfoque en las distorsiones competitivas a fin de identificar la factibilidad de hacer reformas para que la jurisdicción bajo estudio pueda ser más atractiva para la inversión mediante reglas que permitan el establecimiento de nuevos negocios y la permanencia de los que ya operan en ese territorio.

El proceso de implementación del MCPAT sigue un enfoque paso a paso para identificar y priorizar oportunidades de reforma con criterios, categorías y variables clave para seleccionar actividades económicas estratégicas y el conjunto de regulaciones que inciden en los requisitos para que se concreteen nuevas inversiones. Los pasos a seguir de la metodología son:



Pasos para la aplicación de metodología MCPAT al contexto de Nuevo León

Pasos a seguir en la metodología MCPAT	
1	Identificación de los sectores económicos prioritarios.
2	Entendimiento de la dinámica económica para Nuevo León, selección de corredores industriales y municipios sujetos análisis.
3	Identificación de oportunidades de mejora regulatoria para impulsar la competencia y el crecimiento.
4	Análisis ex-post para priorizar reformas/intervenciones basadas en factibilidad e impacto a partir de la lista de recomendaciones de mejora regulatoria.
5	Medir y evaluar el impacto ex-post a las reformas/intervenciones de mejora regulatoria.

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial (2023).

Para el propósito del presente artículo, el equipo de México Evalúa se ha centrado únicamente en los primeros tres pasos del proceso de análisis debido a que los pasos 4 y 5 corresponden a etapas de divulgación de los resultados e interacción con las autoridades para la aplicación de las recomendaciones de mejora y su posterior evaluación de impacto en un análisis ex post.

Del tercer paso se desprenden cuatro pilares de análisis a saber:

- Calidad regulatoria.** Este pilar analiza, bajo los esquemas de la técnica jurídica, que todas las regulaciones publicadas por los diferentes organismos o instituciones públicas, cumplan con los mismos estándares de calidad.
- Facilidad para hacer negocios.** Este pilar analiza las regulaciones desde un enfoque de competencia económica.
- Atracción de inversiones.** Este pilar está enfocado en el análisis de criterios de competencia, pero desde el enfoque de no contravenir el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).
- Eficiencia gubernamental.** Por último, este pilar, se enfoca en los trámites y servicios que nacen de la regulación, recordando que las obligaciones que establecen las normas, se traducen en una serie de trámites que tienen que cumplir las industrias para poder operar.

Desarrollo del análisis MCPAT

Identificación de corredores industriales en Nuevo León y municipios sujetos a análisis

El estado de Nuevo León cuenta con 807 corredores industriales, de los cuales, el 57% se ubica en tres municipios: Monterrey, Apodaca, San Pedro Garza García y Guadalupe. Por la razón de su predominancia, el equipo de investigación decidió acotar el análisis a únicamente esos tres municipios.

Resultados del Checklist Regulatorio en Nuevo León

A partir de la revisión de 32 regulaciones estatales y municipales, hemos identificado un total de 417 oportunidades de ajuste normativo con potencial impacto relacionado al *nearshoring*. El análisis se realizó por medio de 213 preguntas dicotómicas enfocadas a desmenuzar la regulación desde diferentes ángulos y percepciones. Este banco de preguntas podemos agruparlas en los cuatro pilares que conforman el paso 3 de la metodología MCPAT.

En total, el análisis identificó un total de **417 oportunidades de ajuste normativo** en el estado de Nuevo León y los tres municipios seleccionados: Apodaca, Guadalupe y Monterrey.

A continuación, veremos más de cerca los resultados en cada uno de los pilares mediante un procedimiento al que se denominará “Checklist Regulatorio” que consiste en revisar el conjunto de regulaciones y trámites a la luz de los siguientes criterios:

- Calidad regulatoria:** se identificaron 109 oportunidades de ajuste normativo para favorecer que haya más claridad respecto a los sujetos regulados y sus obligaciones. Representan 26.14% del total.
- Facilidad para hacer negocios:** se detectaron 16 oportunidades de ajuste normativo. Debe facilitarse a los empresarios mayor margen la toma de decisiones sobre el funcionamiento u operación de sus negocios. Suman 3.84% del total.
- Atracción de inversiones:** el marco regulatorio vigente en Nuevo León está totalmente enfocado en atraer la inversión extranjera, por lo que no se encon-



Figura 1. Oportunidades de ajuste normativo identificadas en Nuevo León, Apodaca, Guadalupe y Monterrey

Pilar	Nuevo León	Apodaca	Guadalupe	Monterrey	Total
Calidad regulatoria:	34 (39.53%)	21 (21.65%)	20 (21.98%)	34 (23.78%)	109 (26.14%)
Facilidad para hacer negocios:	8 (9.30%)	3 (3.09%)	3 (3.30%)	2 (1.40%)	16 (3.84%)
Atracción de inversiones:	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Eficiencia gubernamental:	44 (51.15%)	73 (75.26%)	68 (74.73%)	107 (74.83%)	292 (70.02%)
Total:	86 (100%)	97 (100%)	91 (100%)	143 (100%)	417 (100%)

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.

traron obstáculos regulatorios en este pilar —es decir 0%—, lo que indica que ninguna de las regulaciones analizadas contraviene los criterios establecidos en el T-MEC.

- Eficiencia gubernamental:** Se identificaron 292 oportunidades de ajuste normativo. Se debe dar una mejor información sobre los medios de presentación de trámites, los procesos administrativos y el pago de derechos. Representa el 70.02% del total detectado.

Los números ponen de manifiesto la existencia de desafíos regulatorios cuya atención es primordial para mejorar la competitividad y facilitar la atracción de inversión en la región. Para ello, será necesario implementar reformas jurídicas, acciones de mejora administrativa y estrategias de

optimización regulatoria por parte de las autoridades estatales y municipales.

A. Calidad regulatoria en Nuevo León

Desde una perspectiva de técnica jurídica se evalúan criterios de calidad como claridad (establecer de manera clara qué o a quiénes pretende regular o sus obligaciones), no contravención con otros instrumentos regulatorios, establecimiento de las autoridades competentes para aplicar la regulación o sus facultades, accesibilidad, lenguaje amigable para el ciudadano y diferenciación por impacto económico.

A continuación, se detalla el desglose de los elementos a mejorar identificados en cuanto a *Calidad regulatoria*, para las 32 regulaciones analizadas:

Figura 2. Oportunidades de ajuste normativo identificadas en Calidad regulatoria

Criterio de análisis	Nuevo León	Apodaca	Guadalupe	Monterrey	Total
Claridad en sujetos regulados y sus obligaciones:	24 (70.59%)	13 (61.90%)	12 (60%)	18 (52.94%)	67 (61.47%)
Identificación de las autoridades competentes para aplicar la regulación o sus facultades:	8 (23.53%)	4 (19.95%)	5 (25%)	5 (14.71%)	22 (20.18%)
Accesibilidad de la regulación:	1 (2.94%)	2 (9.52%)	0 (0%)	11 (32.35%)	14 (12.84%)
Regulación diferenciada por impacto económico:	1 (2.94%)	2 (9.52%)	3 (15%)	0 (0%)	6 (5.50%)
Total:	34 (100%)	21 (100%)	20 (100%)	34 (100%)	109 (100%)

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.



Figura 3. Análisis de Calidad regulatoria

Regulación	No contraviene otros criterios regulatorios	Es claro qué o a quienes pretende regular o sus obligaciones	Es claro quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación o sus facultades	Regulación diferencia por impacto económico	El lenguaje utilizado es claro para el ciudadano	La regulación es accesible
1 Ley Ambiental del Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
2 Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	
3 Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
4 Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
5 Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
6 Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
7 Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
8 Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
9 Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
10 Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
11 Reglamento de la Guardia Auxiliar del Municipio de Monterrey	✓	✗	✓	✓	✓	✓
13 Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey	✓	✗	✓	✓	✗	✗
14 Reglamento de Permisos de Construcción de Guadalupe, Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
15 Reglamento de Prevención de Cambio Climático del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
16 Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Apodaca, Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
17 Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18 Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey	✓	✗	✓	✓	✓	✓
19 Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey	✓	✗	✓	✓	✗	✗
20 Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
21 Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Apodaca, Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓



Regulación	No contraviene otros criterios regulatorios	Es claro qué o a quienes pretende regular o sus obligaciones	Es claro quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación o sus facultades	Regulación diferencia por impacto económico	El lenguaje utilizado es claro para el ciudadano	La regulación es accesible
22 Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24 Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey	✓	✗	✓	✓	✓	✓
25 Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
26 Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
27 Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
28 Reglamento del Cambio Climático del Municipio de Apodaca del Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✓	✓
29 Reglamento del Cambio Climático del Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León	✓	✗	✓	✓	✗	✗
30 Reglamento del Servicio de Limpia del Municipio de Apodaca, Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31 Reglamento para el Mejoramiento del Entorno Urbano en el Uso, Construcción, Instalación, Ampliación, Retiro y Modificación de Infraestructura de Telecomunicaciones y/o Radiodifusión y/o Suministro de Electricidad	✓	✗	✓	✓	✗	✗
32 Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✗	✗

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.

B. Facilidad para hacer negocios en Nuevo León

Este pilar evalúa las regulaciones desde una perspectiva de competencia económica, con el objetivo de identificar su impacto en la dinámica de los mercados y en la facilidad para la apertura y operación de negocios. El análisis se basa en 50 indicadores diseñados para detectar elementos regulatorios que puedan restringir la competencia y afectar el desarrollo empresarial. Los enfoques particulares de este pilar, son: regulación de derechos exclusivos; apertura de nuevas empresas y entrada de nuevos participantes;

libertad de los agentes económicos para decidir sobre el funcionamiento u operación de sus empresas; desarrollo, innovación y reinversión de las empresas; y que haya equidad de roles para todos los agentes económicos (es decir, que no haya agentes preponderantes)..

En total, se identificaron 16 elementos regulatorios susceptibles de mejoría dentro del pilar de *Facilidad para hacer negocios* de Nuevo León y sus municipios. Los resultados obtenidos para el estado de Nuevo León y sus municipios se presentan a continuación:

Figura 4. Oportunidades de ajuste normativo identificadas en Facilidad para hacer negocios

Criterio de análisis	Nuevo León	Apodaca	Guadalupe	Monterrey	Total
Apertura de nuevas empresas y entrada de nuevos participantes:	4 (50%)	2 (66.67%)	1 (33.33%)	0 (0%)	7 (43.75%)
Desarrollo, innovación y reinversión de las empresas:	2 (25%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	2 (12.5%)
Equidad de roles para todos los agentes económicos:	1 (12.5%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (6.25%)
Libertad de los agentes económicos para decidir sobre el funcionamiento y/u operación de sus empresas:	1 (12.5%)	1 (33.33%)	2 (66.67%)	2 (100%)	6 (37.5%)
Total:	8	3	3	2	16

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.

A continuación, se presenta una tabla con tres ejemplos de regulaciones susceptibles de mejoría, su redacción dentro

de las regulaciones, y una breve explicación del porqué son consideradas limitantes para la competitividad económica.

Figura 5. Ejemplos de regulaciones susceptibles de mejoría en Facilidad para hacer negocios

Nombre de la regulación	Extracto	Motivo
Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Artículo 65. Sin perjuicio de las autorizaciones que expidan otras autoridades competentes, las fuentes fijas de jurisdicción municipal que emitan o puedan emitir olores, gases, partículas contaminantes sólidas o líquidas a la atmósfera, requerirán la Cédula/Licencia de Operación Anual Municipal expedida por la Dirección de Ecología Municipal	El artículo genera una sobrerregulación, ya que es un reglamento complementario de la Ley Estatal de Cambio Climático que ya establece sus propias licencias. Lo que genera es que se emita una nueva licencia municipal, sin importar si ya se cuenta con una estatal.
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Artículo 75. No se autorizará ningún exclusivo para taxis a una distancia menor de 300m- trescientos metros a la redonda de otro sitio de taxis autorizados	Si bien el artículo no afecta directamente la implementación de nuevas empresas, es importante señalar que la imposición de distancias mínimas no beneficia a la ciudadanía. Esta medida restringe sus opciones para contratar servicios y podría generar condiciones favorables para prácticas anticompetitivas entre los concesionarios de taxi.
Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey	Artículo 25. Los propietarios o encargados de establecimientos comerciales, industriales o de toda índole que tengan vitrinas, aparadores, escaparates o cualquier otro medio para exponer sus artículos a la vista del público, cuidarán de que los vidrios o cristales siempre estén limpios y que su lavado se haga antes de las 9:30 hrs o después de las 22:30 hrs.	El artículo hace referencia a una restricción sobre las horas que se disponen para realizar el lavado del material de la industria, sin embargo, no hace referencia a que se autorice el uso de la vía pública, de modo que está imponiendo una restricción sobre el accionar de las empresas fuera de un ámbito que la autoridad deba regular.

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.



C. Atracción de inversiones

Este pilar evalúa las regulaciones desde una perspectiva de competencia económica con el objetivo de garantizar que no contravengan lo establecido en el T-MEC. El análisis se centra en identificar posibles restricciones que limiten la participación de inversiones extranjeras o generen barreras que afecten la competitividad y el desarrollo económico. En concreto, los enfoques particulares de este pilar son: si contiene objetivos de la regulación que contravienen la atracción de inversiones, si se desincentiva o prohíbe la inversión de agentes no locales, y si se limita directamente la inversión de agentes extranjeros.

Los resultados del estudio indican que, de manera general, ninguna de las regulaciones analizadas contraviene los criterios establecidos en este pilar. Esto sugiere que el marco regulatorio vigente en Nuevo León está completamente armonizado en atracción de inversión extranjera y no genera conflictos con los compromisos adquiridos en el tratado.

D. Eficiencia gubernamental

Este pilar evalúa los trámites y servicios que derivan de la regulación, con el objetivo de verificar que cumplan con

los estándares mínimos establecidos en la *Ley General de Mejora Regulatoria*. Algunos de esos criterios incluyen que contenga claramente los siguientes elementos: motivo, justificación u objetivo de realización, unidad administrativa responsable de implementarlo, los requisitos, la vigencia del trámite, y los criterios de resolución, entre otros. La eficiencia administrativa es un factor clave para facilitar la operación de empresas y fomentar un entorno de negocios más dinámico.

En total, se detectaron 292 elementos normativos susceptibles de mejoría en el pilar de *Eficiencia gubernamental* en Nuevo León y sus Municipios. Los resultados específicos para el estado de Nuevo León y sus municipios se muestran en la figura 6.

En la siguiente página, se presenta una tabla con los 53 trámites identificados, clasificados en dos categorías principales.

1. Trámites relacionados con la construcción de inmuebles.
2. Trámites vinculados al medio ambiente, incluyendo documentos de impacto y manejo de residuos.

Figura 6. Oportunidades de ajuste normativo identificadas en Eficiencia gubernamental

Criterio de análisis	Nuevo León	Apodaca	Guadalupe	Monterrey	Total
Criterio de resolución	4 (9.09%)	9 (12.33%)	10 (14.70%)	10 (9.35%)	33 (11.30%)
Medios de presentación	7 (15.91%)	12 (16.44%)	9 (13.23%)	19 (17.76%)	47 (16.09%)
Motivo, justificación u objetivo de realización	2 (4.55%)	0 (0%)	1 (1.47%)	6 (5.61%)	9 (3.08%)
Pago de derechos	10 (22.73%)	12 (16.44%)	9 (13.23%)	14 (13.08%)	45 (15.41%)
Procesos administrativos	7 (15.91%)	12 (16.44%)	10 (14.70%)	19 (17.76%)	48 (16.43%)
Requisitos	4 (9.09%)	2 (2.74%)	7 (10.29%)	9 (8.41%)	22 (7.53%)
Tiempo máximo para dar resolución	3 (6.82%)	12 (16.44%)	10 (14.70%)	13 (12.15%)	38 (13.01%)
Unidad administrativa responsable	2 (4.55%)	4 (5.48%)	5 (7.35%)	3 (2.80%)	14 (4.79%)
Vigencia del trámite	5 (11.36%)	10 (13.70%)	7 (10.29%)	14 (13.08%)	36 (12.32%)
Total	44	73	68	107	292

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.



Figura 7. Trámites analizados en Eficiencia gubernamental

1: Motivo, justificación**4: Requisito ambiguo y discrecional****7: Pago de derechos****2: Unidad administrativa responsable****5: Tiempo máximo para dar resolución****8: Criterio de resolución****9: Proceso****3: Requisitos necesarios****6: Vigencia del trámite****10: Medios de presentación**

Regulación	Trámite	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ley Ambiental del Estado de Nuevo León	Evaluación de Impacto Ambiental	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗
Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León	Conexión al Drenaje Sanitario para Aguas Residuales Provenientes de Actividades Empresariales (No Domésticas)	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León	Instalación de Medidor	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León	Autorización de Conjuntos Urbanos	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León	Dictamen de Impacto Urbano Regional	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✗
Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León	De la Primera Empresa	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León	Incentivos al Primer Empleo de los Jóvenes	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗
Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León	Autorización para Brindar Servicios de Seguridad Privada	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León	Modificación de la Autorización para Brindar Servicios de Seguridad Privada	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León	Revalidación de la Autorización para Brindar Servicios de Seguridad Privada	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Registro De Emisiones GYCEI	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Reporte de Emisiones Directas e Indirectas	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de la Guardia Auxiliar del Municipio de Monterrey	Presentación del Servicio de Vigilancia Específica	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗
Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey	Prestación de los Servicios de Recolección y Traslado de Residuos	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Permisos de Construcción de Guadalupe, Nuevo León	Licencia de Construcción	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Permisos de Construcción de Guadalupe, Nuevo León	Terminación de Obras Ejecutadas	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Prevención de Cambio Climático del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Reporte de GYCEI	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Prevención de Cambio Climático del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Evaluación de Impacto Ambiental	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey	Permiso de Desmonte y Deshierbe	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗

**1: Motivo, justificación****4: Requisito ambiguo y discrecional**
7: Pago de derechos**2: Unidad administrativa responsable****5: Tiempo máximo para dar resolución**
8: Criterio de resolución**9: Proceso****3: Requisitos necesarios****6: Vigencia del trámite**
10: Medios de presentación

Regulación	Trámite	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey	Dictamen de Cumplimiento de Medidas de Seguridad	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✗
Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey	Dirección un Dictamen de Análisis de Riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗
Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Programa Interno de Protección Civil	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Permiso para Circular por las Vías Limitadas y Restringidas	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Registro de Acceso de Transporte de Carga a Empresas	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey	Permiso para Circular con Exceso de Dimensiones	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey	Registro de Acceso a Empresas de Vehículos de Carga	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey	Solicitud de Apoyo para Maniobras de Carga y Descarga	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Constancia de Terminación de Obras	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Factibilidad para Fraccionar y Urbanizar el Suelo	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Factibilidad de Uso de Suelo	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Licencia de Construcción o Ampliación	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Licencia de Uso de Edificación	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Licencia de Uso de Suelo	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Prórroga para la Terminación de la Obra	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Proyecto de Urbanización	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Solicitud de Trámite de Usos Distintos al Habitacional	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Solicitud de Trámite de Barda	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗

**1: Motivo, justificación**

- 4: Requisito ambiguo y discrecional**
7: Pago de derechos

2: Unidad administrativa responsable

- 5: Tiempo máximo para dar resolución**
8: Criterio de resolución

9: Proceso**3: Requisitos necesarios**

- 6: Vigencia del trámite**
10: Medios de presentación

Regulación	Trámite	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Alineamiento Oficial	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Nomenclatura Oficial	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Terminación de Obras	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey Nuevo León	Constancia de Terminación de Obras	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey Nuevo León	Dictamen Ambiental	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey Nuevo León	Estudio de Impacto Vial	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey Nuevo León	Factibilidad para Fraccionar y Urbanizar el Suelo	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey Nuevo León	Licencia de Uso de Edificación	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✓
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey Nuevo León	Licencia de Uso de Edificación por Medios Digitales	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey Nuevo León	Licencia de Uso de Suelo	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗
Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia de Construcción: Tipo 1	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia de Construcción: Tipo 2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗
Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia de Construcción: Tipo 3 A y B	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗
Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia de Construcción: Tipo 4a, 4b y 4c	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗
Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia de Demolición: Parcial	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗
Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia de Demolición: Total	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.

Identificación de trámites normados en la regulación analizada

El análisis de los trámites identificados en las regulaciones vinculadas al *nearshoring*, permitió detectar las áreas de oportunidad que requieren modificaciones normativas. El siguiente paso es validar si los procedimientos identificados están efectivamente operando dentro de las dependencias gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno.

En este sentido, se realizó un cruce de información entre los trámites estipulados en las regulaciones y aquellos inscritos en los Registros de Trámites de Nuevo León, de Monterrey, de Apodaca y de Guadalupe, pues son los que utiliza la ciudadanía en sus gestiones diarias.

A partir de este análisis comparativo, se determinó cuántos de los trámites identificados en las regulaciones se encuentran efectivamente disponibles para su solicitud a través de los registros oficiales.

Figura 8. Trámites identificados

No.	Orden de Gobierno	Regulación	Trámite identificado en la regulación	Trámite identificado en el Registro de Trámites
1	 Nuevo León	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León	Evaluación de Impacto Ambiental	Autorización del Estudio de Riesgo Ambiental
2		Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León	Conexión al Drenaje Sanitario para Aguas Residuales Provenientes de Actividades Empresariales (No Domésticas)	Contratación para Servicios para Uso Comercial - Industrial (agua potable y drenaje sanitario)
3		Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León	Instalación de Medidor	No identificado
4		Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León	Autorización de Conjuntos Urbanos	No identificado
5		Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León	Dictamen de Impacto Urbano Regional	Dictamen de Impacto Urbano Regional
6		Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León	De la Primera Empresa	Apoyos Económicos para el Fortalecimiento Empresarial
7		Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León	Incentivos al Primer Empleo de los Jóvenes	No identificado
8		Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León	Autorización para Brindar Servicios de Seguridad Privada	Autorización de Permiso para prestar Servicios de Seguridad Privada
9		Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León	Modificación de la Autorización para Brindar Servicios de Seguridad Privada	No identificado
10		Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León	Revalidación de la Autorización para Brindar Servicios de Seguridad Privada	Revalidación de Permiso para Prestar Servicios de Seguridad Privada
11	 Apodaca	Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Registro de Emisiones GYCEI	No identificado
12		Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Reporte de Emisiones Directas e Indirectas	No identificado
13		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Constancia De Terminación De Obras	No identificado
14		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Factibilidad De Fraccionar Y Urbanizar El Suelo	No identificado
15		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Factibilidad De Uso De Suelo	Licencia de Uso de Suelo



16	 Guadalupe	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Licencia De Construcción O Ampliación	No identificado
17		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Licencia De Uso De Edificación	Licencia de Uso de Edificación
18		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Licencia De Uso De Suelo	Licencia De Uso De Suelo
19		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Prórroga Para La Terminación De La Obra	No identificado
20		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Proyecto De Urbanización	No identificado
21		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Solicitud De Trámite De Usos Distintos Al Habitacional	No identificado
22		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Solicitud Trámite De Barda	No identificado
23		Reglamento de Permisos de Construcción de Guadalupe, Nuevo León	Licencia de Construcción	Permiso de Construcción
24	 Monterrey	Reglamento de Permisos de Construcción de Guadalupe, Nuevo León	Terminación de Obras Ejecutadas	Constancia de Terminación de Obras y Liberación de Garantías y Municipalización
25		Reglamento de Prevención de Cambio Climático del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Reporte de GYCEI	No identificado
26		Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Evaluación de Impacto Ambiental	No identificado
27		Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Programa Interno de Protección Civil	Revisión del Programa y/o Manual de Protección Civil
28		Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Permiso para Circular por las Vías Limitadas y Restringidas	Permiso de carga y descarga
29		Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Registro de Acceso de Transporte de Carga a Empresas	No identificado
30		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Alineamiento Oficial	Alineamiento vial
31		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Nomenclatura Oficial	Asignación De Numero Oficial
32		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Terminación De Obra	Obra Terminada
33	 Monterrey	Reglamento de la Guardia Auxiliar del Municipio de Monterrey	Prestación del Servicio de Vigilancia Específica	No identificado
34		Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey	Prestación de los Servicios de Recolección y Traslado de Residuos	No identificado
35		Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey	Permiso de Desmonte y Deshierbe	Permiso de Desmonte y Deshierbe
36		Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey	Dictamen de Cumplimiento de Medidas de Seguridad	No identificado
37		Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey	Dirección un Dictamen de Análisis de Riesgo	Ánalysis de Riesgo
38		Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey	Permiso para Circular con Exceso de Dimensiones	Solicitud de Permiso para



39	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey	Registro de Acceso a Empresas de Vehículos de Carga	Registro de Circulación de Vehículo de Transporte de Carga Pesada en Vías Limitadas y/o Restringidas
40	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey	Solicitud de Apoyo para Maniobras de Carga y Descarga	Permiso de Carga y Descarga
41	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Constancia de Terminación de Obras	Constancia de Terminación de Obra
42	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Dictamen Ambiental	No identificado
43	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Estudio de Impacto Vial	No identificado
44	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Factibilidad para Fraccionar y Urbanizar el Suelo	Factibilidad de Uso de Suelo
45	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia de Uso de Edificación	Licencia de Uso de Edificación
46	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia de Uso de Edificación por Medios Digitales	Licencia de Uso de Edificación
47	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia De Uso De Suelo	Licencia de Uso de Suelo
48	Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia De Construcción: Tipo 1	Licencia de Construcción para Barda Tipo 1 y Tipo 3B
49	Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia De Construcción: Tipo 2	Licencia de Construcción - Regularización de Autoconstrucción hasta 40 m ² , Tipo 2
50	Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia De Construcción: Tipo 3 A Y B	Licencia de Construcción para Ampliación y Cambio de Techo de Casa Habitación Unifamiliar. Tipo 3A y 3B
51	Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia De Construcción: Tipo 4a, 4b, 4c	No identificado
52	Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia De Demolición: Parcial	Demolición Parcial
53	Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia De Demolición: Total	Demolición Total

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.

El análisis reveló que de los 53 trámites identificados en las regulaciones, únicamente 31 están disponibles para su solicitud en los registros de trámites oficiales. Esto indica que sólo el 58.9% de los trámites identificados en las regulaciones están formalmente registrados y disponibles para su solicitud, mientras que el 41.51%

restante no se encuentra en los registros oficiales. El resultado sugiere una posible desactualización o falta de alineación entre la normativa y los trámites operativos, lo que puede generar incertidumbre para los ciudadanos y empresas, además de afectar la eficiencia en la gestión administrativa.

Resultados por entidad:**Figura 9. Trámites identificados por entidad**

Entidad	Total de trámites identificados	Trámites no disponibles	Porcentaje de falta de disponibilidad
Nuevo León	10	4	40%
Apodaca	12	9	75%
Guadalupe	10	3	30%
Monterrey	21	6	28.57%

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.

Estos datos sugieren que la regulación en torno al *nearshoring* impone mayores requisitos en la fase inicial del establecimiento empresarial, lo que puede representar un reto para la atracción de inversión y la competitividad regional. A continuación, se presenta un desglose detallado en la Tabla 10 donde se especifican los trámites por etapa y jurisdicción.

En una segunda fase del análisis, se evaluó cuáles de los trámites vinculados al *nearshoring* identificados en los registros oficiales deben ser gestionados por las empresas en las distintas etapas de su ciclo de vida.

Figura 10. Trámites identificados en los registros de trámites y en la regulación

No.	Orden de Gobierno	Trámite identificado en el Registro de Trámites	Etapa de vida de la empresa
1	Nuevo León	Apoyos Económicos para Fortalecimiento Empresarial	Operación
2		Asesoría para Apertura y Formalización de Negocios	Apertura
3		Asesoría y Capacitación a PYMES	Operación
4		Asistencia Técnica para Trámites Urbanísticos	Apertura
5		Autorización / Revalidación de Permiso para Prestar Servicios de Seguridad Privada	Apertura
6		Autorización de Escombreras y Estaciones de Transferencia	Apertura
7		Autorización de los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial	Operación
8		Autorización del Estudio de Riesgo Ambiental	Apertura
9		Autorización en Materia de Impacto Ambiental, Modalidad General	Apertura
10		Autorización en Materia de Impacto Ambiental, Modalidad Industrial	Apertura
11		Autorización para el Reciclaje de Residuos de Manejo Especial	Apertura
12		Autorización para el Reuso de Residuos de Manejo Especial	Operación
13		Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial	Apertura
14		Baja de Construcción	Cierre
15		Cambio de Titularidad de la Autorización de Impacto Ambiental	Apertura
16		Contratación de Agua Industrial (Agua Residual)	Apertura
17		Contratación de Descargas Contaminantes	Operación
18		Contratación de Servicios para Uso Comercial - Industrial (Agua Potable y Drenaje Sanitario)	Apertura
19		Contratación Provisional de Agua para Construcción	Apertura
20		Dictamen de Impacto Urbano Regional	Apertura
21		Emisión del Dictamen de Factibilidad de Agua Industrial (Agua Residual)	Apertura
22		Informe Preventivo en Materia de Impacto Ambiental	Operación
23		Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial	Operación
24		Registro de Descarga de Aguas Residuales	Operación
25	Apodaca	Licencia de Uso de Edificación	Apertura
26		Licencia de Uso de Suelo	Apertura



27	 Guadalupe	Alineamiento Vial	Apertura
28		Asignación de Número Oficial	Apertura
29		Constancia de Terminación de Obras y Liberación de Garantías y Municipalización	Apertura
30		Factibilidad y Lineamientos de Fraccionar y Urbanizar el Suelo	Apertura
31		Licencia de Uso de Edificación	Apertura
32		Licencia de Uso de Suelo	Apertura
33		Licencia o Constancia de Anuncios	Operación
34		Obra Terminada	Apertura
35		Permiso de Carga y Descarga	Operación
36		Permiso de Construcción	Apertura
37		Revisión del Programa y/o Manual de Protección Civil	Operación
38	 Monterrey	Alineamiento Vial	Apertura
39		Análisis de Riesgo	Apertura
40		Constancia de Terminación de Obra	Apertura
41		Demolición Parcial	Apertura
42		Demolición Total	Apertura
43		Factibilidad de Uso de Suelo	Apertura
44		Factibilidad de Uso de Suelo, Fijación de Lineamientos Generales del Diseño Arquitectónico y Licencia de Uso de Suelo	Apertura
45		Liberación de Dictamen	Apertura
46		Licencia de Construcción - Regularización de Autoconstrucción hasta 40 m ² , Tipo 2	Apertura
47		Licencia de Construcción para Ampliación y Cambio de Techo de Casa Habitación Unifamiliar. Tipo 3A y 3B	Apertura
48		Licencia de Construcción para Barda Tipo 1 y Tipo 3B	Apertura
49		Licencia de Uso de Edificación	Apertura
50		Licencia de Uso de Suelo	Apertura
51		Licencia de Uso de Suelo, Proyecto Ejecutivo Arquitectónico (Licencia de Construcción) y Licencia de Uso de Edificación	Apertura
52		Número Oficial	Apertura
53		Permiso de Carga y Descarga	Operación
54		Permiso de Desmonte y Desyerbe	Apertura
55		Prórroga de Licencia de Construcción	Apertura
56		Proyecto Ejecutivo Arquitectónico (Licencia de Construcción)	Apertura
57		Proyecto Ejecutivo Arquitectónico (Licencia de Construcción) y Licencia de Uso de Edificación	Apertura
58		Registro de Circulación de Vehículo de Transporte de Carga Pesada en Vías Limitadas y/o Restringidas	Operación
59		Solicitud de Permiso para Circular con Exceso de Dimensiones	Apertura

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.

Los resultados reflejan que, de los 59 trámites relacionados con el *nearshoring*, 45 corresponden a la etapa de *apertura de empresas*, lo que representa un 76% del total. Esto indica que la mayor carga regulatoria se concentra en los procesos iniciales para el establecimiento de nuevas operaciones.

Resultados por entidad:

Figura 11. Trámites identificados por entidad

Entidad	Total de trámites identificados	Trámites de apertura	Trámites de operación
Nuevo León	24	15	9
Apodaca	0	0	0
Guadalupe	11	8	3
Monterrey	22	20	2

Fuente: Elaboración propia, con datos a febrero de 2025.



Los datos presentados evidencian una discrepancia significativa entre lo establecido en la normatividad, tanto a nivel estatal como municipal, y la operación real de los procedimientos administrativos disponibles para los solicitantes. Esta discrepancia puede originarse en, al menos, dos factores clave:

- 1. Operación de trámites sin fundamento jurídico**, lo que sugiere la posible existencia de procedimientos que carecen de una base normativa clara y que podrían estar siendo aplicados de manera discrecional.
- 2. Regulación dispersa en instrumentos normativos secundarios**, como leyes de ingresos o disposiciones jurídicas no directamente vinculadas a las actividades del sector, lo que dificulta su identificación y correcta aplicación.

En ambos casos, el análisis indica la necesidad de modificaciones regulatorias orientadas a la homologación de procedimientos, con el fin de garantizar certeza jurídica a los solicitantes y asegurar una aplicación uniforme y transparente de la norma vigente.

Memorando de reformas

Tras haber aplicado el Checklist Regulatorio según las categorías de análisis y presentado los resultados obtenidos, el siguiente paso consiste en exponer las propuestas de reforma jurídica que permitirían atender las oportunidades de ajuste normativo identificadas. Esta sección tiene como objetivo detallar dichas propuestas y su viabilidad dentro del marco regulatorio vigente.

Como se señaló anteriormente, el análisis del Checklist Regulatorio en el estado de Nuevo León identificó 417 áreas de mejora en la regulación, distribuidas en los cuatro pilares de evaluación. En total, se analizaron 32 regulaciones correspondientes tanto al ámbito estatal como a los municipios de Apodaca, Guadalupe y Monterrey.

Tales oportunidades de ajuste normativo fueron examinadas desde dos perspectivas. La primera corresponde a las regulaciones sustantivas, es decir, aquellas que afectan directamente las actividades económicas relacionadas con el *nearshoring*. La segunda categoría abarca las regulaciones complementarias, que, aunque no impactan directamente en las actividades relativas al *nearshoring*, sí influyen en sectores estratégicos dentro de las cadenas de valor, como el transporte, la construcción y la vivienda, entre otros.

Dado que las 32 regulaciones analizadas recaen en el ámbito estatal y municipal, la responsabilidad de implementar

reformas jurídicas corresponde, por tanto, a los gobiernos locales. En este sentido, es necesario que las autoridades realicen el análisis correspondiente para determinar las acciones legislativas administrativas pertinentes con el fin de atender los desafíos normativos que se detectaron.

I. Facultades en el Ámbito Estatal y Municipal para la Reforma Jurídica

A continuación se presentan una serie de acciones identificadas para impulsar el crecimiento económico en Nuevo León, facilitar la apertura de empresas, atraer y retener inversión, así como mejorar la calidad de las regulaciones y optimizar la eficiencia gubernamental. Para ello, se han identificado tres escenarios posibles para la implementación de medidas de mejora regulatoria:

- 1. Propuestas de Reforma Jurídica:** Consiste en la modificación total o parcial de un instrumento jurídico con el propósito de actualizar su contenido, incluir nuevos elementos o corregir disposiciones regulatorias que pudieran afectar el *nearshoring*.
- 2. Acciones de Mejora Administrativa:** Comprenden estrategias de política pública y análisis de aplicación normativa para optimizar el uso de los instrumentos jurídicos existentes y adecuar la regulación en el mediano plazo.
- 3. Líneas de Acción:** Se refieren a recomendaciones generales que requieren la colaboración de las autoridades estatales y municipales para la adopción de mejores prácticas jurídicas y operativas.

Para abordar las áreas de mejora en la regulación detectadas en Nuevo León, se optó por el enfoque de “Dice y Debe Decir”, una metodología que permite identificar los elementos que deberían ser ajustados en la normativa vigente y proponer enmiendas puntuales.

Si bien los estados y municipios tienen facultades en materia regulatoria, existen limitaciones impuestas por el marco normativo federal. En este sentido, desde la definición de las actividades vinculadas al *nearshoring*, se consideró fundamental determinar cuáles regulaciones pertenecen exclusivamente al ámbito federal y, por lo tanto, no pueden ser modificadas por los gobiernos locales.

Como resultado del mapeo regulatorio realizado en Nuevo León y sus municipios, se identificaron 32 regulaciones susceptibles de reforma. De estas, 10 pertenecen al ámbito estatal y 22 corresponden a regulaciones municipales.



Figura 12. Regulaciones resultantes del mapeo regulatorio

No.	Nombre de la regulación	Ámbito
1	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León	Estatal
2	Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León	Estatal
3	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León	Estatal
4	Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León	Estatal
5	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León	Estatal
6	Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León	Estatal
7	Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León	Estatal
8	Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León	Estatal
9	Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León	Estatal
10	Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León	Estatal
11	Reglamento De Cambio Climático del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Municipal - Apodaca
12	Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Municipal - Apodaca
13	Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Apodaca, Nuevo León	Municipal - Apodaca
14	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Municipal - Apodaca
15	Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Municipal - Apodaca
16	Reglamento del Servicio de Limpia del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Municipal - Apodaca
17	Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Municipal - Guadalupe
18	Reglamento de Permisos de Construcción de Guadalupe, Nuevo León	Municipal - Guadalupe
19	Reglamento de Prevención de Cambio Climático del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Municipal - Guadalupe
20	Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Municipal - Guadalupe
21	Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Municipal - Guadalupe
22	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León	Municipal - Guadalupe
23	Reglamento De Zonificación Y Uso De Suelo Para El Municipio De Guadalupe, Nuevo León	Municipal - Guadalupe
24	Reglamento de la Guardia Auxiliar del Municipio de Monterrey	Municipal - Monterrey
25	Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey	Municipal - Monterrey
26	Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana (Monterrey, Nuevo León)	Municipal - Monterrey
27	Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey	Municipal - Monterrey
28	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Municipal - Monterrey
29	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey	Municipal - Monterrey
30	Reglamento del Cambio Climático del Municipio de Monterrey	Municipal - Monterrey
31	Reglamento para el Mejoramiento del Entorno Urbano en el Uso, Construcción, Instalación, Ampliación, Retiro y Modificación de Infraestructura de Telecomunicaciones y/o Radiodifusión y/o Suministro de Electricidad (Monterrey, Nuevo León)	Municipal - Monterrey
32	Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey	Municipal - Monterrey

Tras la identificación del marco normativo, el siguiente paso en el proyecto fue llevar a cabo un análisis técnico de las regulaciones detectadas con el propósito de identificar elementos que pudieran afectar la eficiencia y competencia en el estado. Para ello, se empleó la herramienta Checklist Regulatorio, que funcionó como un filtro para determinar qué regulaciones requerían algún tipo de mejora.

Como resultado de este análisis, se identificaron nueve regulaciones con al menos un elemento a corregir en materia de competencia económica, de las cuales tres pertenecen al ámbito estatal y seis al municipal. Para cada una de ellas, se diseñaron propuestas de reforma jurídica, cuyo detalle se expone en el número III y IV de esta sección. A continuación, se presenta una tabla con las regulaciones que requieren mejora regulatoria y las modificaciones propuestas.



Figura 13. Regulaciones resultantes del Checklist Regulatorio

No.	Nombre de la regulación	Ámbito
1	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León	Estatal
2	Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León	Estatal
3	Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León	Estatal
4	Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Municipal - Apodaca
5	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Municipal - Apodaca
6	Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Municipal - Apodaca
7	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Municipal - Guadalupe
8	Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey	Municipal - Monterrey
9	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Municipal - Monterrey

II. Medidas de Claridad Regulatoria

La claridad regulatoria es un pilar esencial dentro de la gobernanza normativa, ya que facilita la implementación efectiva de las leyes y reglamentos, al tiempo que fortalece la certeza jurídica para los ciudadanos y las empresas. En un entorno regulatorio dinámico, la falta de claridad puede derivar en confusión, desconfianza y conflictos entre los sujetos regulados y las autoridades responsables de la ejecución normativa.

Para garantizar una regulación eficiente y legítima, es fundamental definir con precisión los sujetos regulados, las autoridades competentes y sus atribuciones. Esto permite mejorar la eficacia de las normas, reducir la discrecionalidad en su interpretación y fomentar un entorno de mayor seguridad jurídica.

Elementos Claves para la Claridad Regulatoria:

1. Identificación precisa de los sujetos regulados

El primer punto es la determinación clara de los sujetos obligados. Esto implica definir con exactitud quiénes deben cumplir con la normativa, ya sean personas físicas, empresas o instituciones. Una regulación ambigua puede generar interpretaciones contradictorias, dificultando su cumplimiento y aumentando la incertidumbre jurídica.

Una identificación precisa también favorece la transparencia, permitiendo que los ciudadanos y organizaciones comprendan su posición dentro del marco normativo. Esto incentiva el cumplimiento voluntario y reduce la necesidad de medidas coercitivas por parte de las autoridades.

2. Determinación clara de las autoridades competentes

El segundo componente es la asignación clara de responsabilidades a las autoridades encargadas de aplicar la regulación. Estas deben ser identificadas con precisión en el texto normativo, estableciendo su cargo, designación y ámbito de competencia, ya sea en términos geográficos, sectoriales o administrativos.

Una falta de definición en las competencias puede generar conflictos entre distintas autoridades, lo que resulta en una aplicación fragmentada e inefficiente de la regulación. En algunos casos, múltiples entidades pueden reclamar jurisdicción sobre un mismo asunto, mientras que, en otros, la ausencia de un ente responsable puede dejar a los ciudadanos en un estado de indefensión ante posibles abusos o incumplimientos normativos. La delimitación clara de competencias refuerza la gobernanza regulatoria y facilita la correcta implementación de las normas.

3. Definición detallada de las atribuciones de las autoridades

El tercer elemento esencial para la claridad regulatoria es la descripción precisa de las atribuciones de las autoridades. Esta debe establecer el alcance y los límites de sus acciones en la aplicación de la normativa. Una regulación bien estructurada debe definir las facultades específicas de cada entidad, tales como inspección, imposición de sanciones y resolución de conflictos.

Cuando las atribuciones de las autoridades no están claramente delimitadas, se abre la puerta a la arbitrariedad o el abuso de poder, lo que debilita la confianza de la ciudada-



nía en el sistema regulatorio. En cambio, un marco normativo bien definido otorga certidumbre jurídica, protege los derechos de los sujetos regulados y optimiza la operatividad gubernamental al evitar la duplicidad de funciones o interpretaciones discrecionales.

Impacto en Nuevo León y Propuesta de Mejora

En el estado de Nuevo León, el análisis de 32 regulaciones reveló que 24 de ellas (75% del total) podrían establecer con mayor claridad cuáles son los sujetos regulados y sus obligaciones. Esto contribuye a que 67 de los 109 elementos susceptibles de mejora identificados en el pilar de Calidad Regulatoria estén relacionados con este tema. Es decir, casi el 62% de las áreas de oportunidad detectadas podrían optimizarse si las regulaciones incluyeran un capítulo específico para la identificación de los sujetos obligados, tal como ya se hace con la designación de las autoridades competentes.

Para fortalecer la claridad regulatoria en el estado, se recomienda que los reglamentos municipales adopten una estructura normativa más precisa. A continuación, se propone un esquema regulatorio basado en buenas prácticas legislativas, con el objetivo de garantizar una regulación más clara, comprensible y eficaz.

Estructura recomendada para Reglamentos Municipales:

Capítulo I: Disposiciones Generales

- Artículo 1. Objeto del Reglamento
(Definir el propósito y función del reglamento dentro del municipio)
- Artículo 2: Ámbito de Aplicación
(Establecer el alcance territorial, material y personal de la norma)
- Artículo 3: Definiciones
(Incluir términos clave para la correcta interpretación del reglamento, como nombres de autoridades, procedimientos específicos y conceptos técnicos)

Capítulo II: Sujetos Obligados

- Artículo 4. Identificación de Sujetos Obligados
(Definir con precisión quiénes deben cumplir con la regulación ya sean individuos, empresas o instituciones)
- Artículo 5. Obligaciones de los Sujetos Obligados
(Especificar las responsabilidades generales y particulares de los sujetos regulados)

- Artículo 6. Excepciones
(Establecer los casos en los que la normativa no aplica)

Capítulo III: Autoridades Competentes

- Artículo 7. Designación de Autoridades Competentes
(Identificar las dependencias municipales responsables de aplicar el reglamento)
- Artículo 8. Coordinación Interinstitucional
(Establecer mecanismos de colaboración entre autoridades municipales, estatales y federales)

Capítulo IV: Atribuciones de las Autoridades Competentes

- Artículo 9. Facultades Generales
(Definir las atribuciones comunes de todas las autoridades responsables)
- Artículo 10. Facultades Específicas
(Detallar las funciones concretas de cada entidad reguladora)
- Artículo 11. Límites a las Atribuciones
(Establecer restricciones y condiciones bajo las cuales pueden actuar las autoridades)

Capítulo V: Procedimientos Administrativos (en caso de aplicar)

- Artículo 12. Procedimiento de Inspección
(Describir el proceso que las autoridades deben seguir para realizar inspecciones)
- Artículo 13. Sanciones y Multas
(Determinar las sanciones aplicables en caso de incumplimiento y los procedimientos para su imposición)
- Artículo 14. Recursos y Medios de Impugnación
(Establecer mecanismos legales para que los sujetos regulados puedan impugnar resoluciones o actos administrativos)

La implementación de un marco normativo estructurado y claro podría reducir la incertidumbre jurídica, fomentaría la aplicación de la normativa y fortalecería la confianza en las instituciones. La incorporación de un capítulo específico sobre sujetos regulados en los reglamentos municipales de Nuevo León resolvería gran parte de los desafíos identificados, alineando la regulación estatal y municipal con las mejores prácticas en gobernanza regulatoria.



III. Beneficios de la aplicación de las reformas

El análisis regulatorio realizado en Nuevo León y sus municipios (Apodaca, Guadalupe y Monterrey), a través de la metodología MCPAT, permitió identificar disposiciones normativas que impactan la competencia económica, el desarrollo de actividades productivas y la instalación de nuevos sectores industriales. Si bien no se encontraron regulaciones que dificulten directamente el establecimiento del *nearshoring*, sí se detectaron regulaciones con implicaciones intermedias, es decir, normativas que, aunque no están dirigidas específicamente a este sector, regulan actividades económicas que influyen de manera indirecta en la instalación y operación de las empresas ya establecidas o que buscan ingresar al mercado.

Ante esta situación, se realizó un análisis basado en tres escenarios hipotéticos que reflejan diferentes grados de complejidad normativa y operativa para las empresas que desean iniciar actividades en la entidad:

- Escenario Complejo:** En este caso, las empresas interesadas en establecerse en Nuevo León sólo cuentan con infraestructura básica de servicios públicos, como agua y electricidad, pero no disponen de parques industriales ni instalaciones adecuadas para la producción. Esto significa que, además de desarrollar su actividad principal, deben construir desde cero las instalaciones necesarias tanto para su operación como para la de sus proveedores.
- Escenario Intermedio:** Aquí, las empresas buscan ingresar al estado por primera vez y encuentran infraestructura ya desarrollada, que incluye parques industriales, corredores productivos y proveedores de insumos. Sin embargo, aún deben gestionar una serie de permisos administrativos, como autorizaciones de construcción, transporte, manejo de residuos y otros requisitos regulatorios necesarios para el inicio de sus operaciones.
- Escenario Inmediato:** En este nivel, las empresas ya están establecidas en el estado y cuentan con operaciones en sectores afines a la nueva actividad económica. En este caso, solo requieren ajustes administrativos mínimos, como la obtención de permisos específicos para ampliar sus actividades y la contratación del personal necesario para poner en marcha la producción.

Tras la revisión de las regulaciones vigentes y el diagnóstico económico de la entidad, se concluyó que Nuevo León se encuentra dentro del escenario intermedio. Si bien cuenta con una infraestructura consolidada, aún existen normativas que podrían retrasar la integración de nuevas actividades productivas en sectores estratégicos. Por esta razón, el presente análisis regulatorio se ha enfocado en abordar los desafíos específicos de este escenario intermedio, con el objetivo de agilizar los procesos administrativos y facilitar la instalación de nuevas empresas vinculadas al *nearshoring*.

Objetivos de las reformas y beneficios esperados

El propósito de este memorándum de reformas es mejorar las regulaciones en materia de competencia, para garantizar un marco normativo que favorezca la inversión y la inserción de nuevas empresas y actividades productivas. Su implementación tendría dos beneficios clave:

- Allanar el camino de entrada para las nuevas unidades productivas, permitiendo que más empresas puedan competir en igualdad de condiciones bajo una normativa justa.
- Brindar certeza jurídica a las empresas, asegurando que las regulaciones sean claras, predecibles y equitativas, lo que facilitaría la toma de decisiones estratégicas e incentivaría la inversión a largo plazo.

Un ejemplo concreto de potencial mejora regulatoria se encuentra en la *Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León*. Su Artículo 26 establece que se pueden otorgar incentivos fiscales y económicos a empresas con base en criterios determinados por un Consejo. Si bien el objetivo de esta disposición es fomentar la inversión y la generación de empleo, su redacción actual puede generar distorsiones de mercado.

En primer lugar, al favorecer a ciertos actores locales, existe el riesgo de afectar la competencia y los precios para los consumidores. En segundo lugar, la discrecionalidad otorgada al Consejo para definir los montos y destinatarios de estos beneficios genera incertidumbre y falta de transparencia en la asignación de incentivos.

El siguiente capítulo detalla las propuestas de reforma jurídica dirigidas a corregir estos obstáculos y mejorar el entorno normativo en materia de competencia económica y atracción de inversión en Nuevo León.



IV. Ejemplos de reformas jurídicas en las 9 regulaciones

Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León		
Artículo 165		
Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
Son causas de terminación de las concesiones(...) IX. Cualquiera otra prevista en las Leyes, reglamentos, disposiciones administrativas o en la concesión misma, que a juicio del Instituto, según corresponda, haga imposible o inconveniente su continuación.	Son causas de terminación de las concesiones(...) IX. Cualquiera otra prevista en las Leyes, reglamentos, disposiciones administrativas o en la concesión misma, que a juicio del Instituto, según corresponda, haga imposible o inconveniente su continuación.	Es importante eliminar textos que permitan decisiones discrecionales de la autoridad. Es importante que todo término de las concesiones de transporte por parte del Instituto se encuentre debidamente fundada y motivada y no dejar estas decisiones a criterio del mismo.
Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León		
Artículo 14		
Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
Se crea el Fondo de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el cual tiene como objetivo: I. Brindar apoyo económico y/o en especie a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, que por su naturaleza y tipo de actividad sean susceptibles de generar crecimiento económico y empleo en el Estado; (...)	Se crea el Fondo de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el cual tiene como objetivo: I. Brindar apoyo económico y/o en especie a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, que por su naturaleza y tipo de actividad sean susceptibles de generar crecimiento económico y empleo en el Estado; (...)	Con objeto de brindar mayor certeza al ciudadano, se propone eliminar la redacción de que sean “susceptibles a generar crecimiento económico y empleo en el estado”. En primer lugar, el Fondo se crea para impulsar a las empresas dentro del estado; si se desea establecer como criterio de selección la generación de empleo, la redacción debería especificar por tipo de empresa la cantidad de empleo que debería generar para ser acreedoras al apoyo del Fondo.
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León		
Artículo 150		
Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
El otorgamiento de licencias de uso de suelo para las estaciones de servicio denominadas gasolineras se sujetará a las siguientes condiciones: (...) III. Que se ubiquen a una distancia de resguardo de cien metros lineales a partir de los límites de propiedad del predio en cuestión de la primera línea de transmisión de energía eléctrica de alta tensión, tomando como referencia la base de la misma; del eje de vías férreas; del eje de gasoductos y poliductos para productos derivados del petróleo;	El otorgamiento de licencias de uso de suelo para las estaciones de servicio denominadas gasolineras se sujetará a las siguientes condiciones: (...) III. Que se ubiquen a una distancia de resguardo de cien metros lineales a partir de los límites de propiedad del predio en cuestión de la primera línea de transmisión de energía eléctrica de alta tensión, tomando como referencia la base de la misma; del eje de vías férreas; del eje de gasoductos y poliductos para productos derivados del petróleo;	El cambio en la redacción de la regulación propone eliminar la distancia establecida en una cantidad fija y sustituirla por lo que indiquen las normas técnicas de Protección Civil, ya que esta distancia de resguardo puede variar según las condiciones específicas y las medidas de seguridad implementadas por cada gasolinera.



Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Artículo 47

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
Las construcciones habitacionales, comerciales, de servicio e industriales, así como los destinos de equipamientos, espacios abiertos e infraestructura, deberán contar con los cajones de estacionamiento mínimo requeridos, señalados en el Plan.	Las construcciones habitacionales, comerciales, de servicio e industriales, así como los destinos de equipamientos, espacios abiertos e infraestructura, deberán contar con los cajones de estacionamiento mínimo requeridos, señalados en el Plan y establecidos en las condicionantes de su licencia de construcción.	La adecuación propuesta busca: 1) Garantizar certeza jurídica al ciudadano, especificando que todas las condicionantes y medidas de mitigación deben estar claramente señaladas en la resolución que otorga la licencia de construcción; y 2) Permitir a la autoridad establecer medidas de mitigación de impacto vial necesarias cuando el Plan de Desarrollo Urbano no refleje la realidad actual del municipio.

Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey

Artículo 25

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
Los propietarios o encargados de establecimientos comerciales, industriales o de toda índole que tengan vitrinas, aparadores, escaparates o cualquier otro medio para exponer sus artículos a la vista del público, cuidarán de que los vidrios o cristales siempre estén limpios y que su lavado se haga antes de las 9:30 horas o después de las 22:00 horas.	Derogar	El artículo presenta dos obstáculos regulatorios innecesarios: 1) Impone obligaciones sobre estándares de limpieza en establecimientos comerciales cuando, mientras no generen problemas de salubridad o plagas, la decisión de mantener sus aparadores limpios debería ser facultad de los propietarios; y 2) Establece horarios específicos para el lavado de vidrios, lo cual carece de justificación cuando la actividad no afecta el espacio público. Se propone su eliminación para evitar regulaciones excesivas en materias que corresponden a la libertad comercial.

Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Apodaca, Nuevo León

Artículo 65

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
Sin perjuicio de las autorizaciones que expidan otras autoridades competentes, las fuentes fijas de jurisdicción municipal que emitan o puedan emitir olores, gases, partículas contaminantes sólidas o líquidas a la atmósfera, requerirán la Cédula/Licencia de Operación Anual Municipal expedida por la Dirección de Ecología Municipal.	Derogar	Si ya existe un permiso/licencia para la instalación e inspección de las fuentes fijas que emitan olores, gases o partículas contaminantes, no se observa la necesidad de exigir además una licencia municipal. Se considera como una acción puramente recaudatoria y por ende se propone eliminar.



Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León

Artículo 75

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
No se autorizará ningún exclusivo para taxis a una distancia menor de 300m-trescientos metros a la redonda de otro sitio de taxis autorizado.	Derogar	Las distancias mínimas no solucionan los temas de demanda de la ciudadanía. La autorización de los sitios de taxis debería de regirse por las limitantes del impacto vial y características de la zona, mismas que están establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, no por la distancia entre competidores. De lo contrario, se otorga poder de mercado a los sitios ya establecidos.

Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de Apodaca, Nuevo León

Artículo 47 Bis

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
En predios de uso de suelo industrial colindantes a zonas habitacionales se deberá tener una zona de amortiguamiento de 5 metros con respecto a la zona habitacional colindante inmediata a dicho predio.	Derogar	Se entiende que la intención del artículo es prevenir que las industrias generen problemas como ruidos, olores o demás molestias con los ciudadanos que habitan a la redonda. Sin embargo, esto se considera una sobreregulación ya que para la instalación de la industria, ésta debe de cumplir con una serie de normas técnicas e inspecciones que justamente van enfocadas a no generar externalidades hacia los ciudadanos.

Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Artículo 93

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
En establecimientos con giros de renta de autos, mensajerías, paqueterías, envíos de comida, vehículos con entrega a domicilio, central de taxis, terminal de vehículos de carga o pasajeros, será obligatorio contar con espacios exclusivos para sus vehículos de servicio.	En establecimientos <u>que excedan los 100 metros cuadrados</u> con giros de renta de autos, mensajerías, paqueterías, envíos de comida, vehículos con entrega a domicilio, central de taxis, terminal de vehículos de carga o pasajeros, será obligatorio contar con espacios exclusivos para sus vehículos de servicio.	La regulación no distingue por riesgo ni por tamaño de empresa. Si bien locales de comida que cuenten con una flotilla de envío de comida pueden generar problemas, los locales pequeños y medianos tienen un impacto mucho menor.



V. Relación de trámites identificados

La presente sección expone los trámites mencionados en las regulaciones analizadas, organizándolos según la etapa de vida de las empresas. Es importante señalar que la información aquí presentada tiene un carácter informativo y no debe interpretarse como una guía definitiva sobre los procedimientos necesarios para la instalación y operación de una empresa en el estado. El propósito de esta sección es ilustrar los trámites que surgen de una regulación vigente y la manera en que están fundamentados en la normativa aplicable.

Para desarrollar una guía práctica que sirva de referencia para las empresas, sería necesario realizar un estudio específico que determine el orden de los trámites, requisitos finales, proceso de dictaminación y tiempos estimados de respuesta. Sin embargo, estos aspectos exceden el alcance del presente diagnóstico. Por lo tanto, el enfoque de este capítulo se centra en ofrecer un panorama general sobre los trámites identificados en la regulación estatal y municipal.

Análisis de los trámites por etapa de vida empresarial

El análisis permitió identificar 59 trámites relacionados con la apertura, operación y cierre de empresas en sectores estratégicos vinculados al *nearshoring*. Del total, 45 trámites (76%) corresponden a procesos de apertura, 13 trámites (22%) están relacionados con la operación y 1 trámite (2%) se vincula con el cierre de empresas.

- *Trámites de apertura de empresas*

Dentro de los 45 trámites identificados para la apertura de unidades económicas, 15 (33%) son de competencia estatal, mientras que 30 (67%) dependen de la administración municipal. En el ámbito municipal la distribución de los trámites es la siguiente: Monterrey concentra el 67% de los trámites municipales, Guadalupe representa el 26% de los procedimientos y Apodaca abarca el 7% restante.

Este alto porcentaje de trámites en Monterrey podría deberse a un marco normativo más extenso o, en su caso, a una mayor transparencia en la publicación de los procedimientos en comparación con los otros municipios.

A nivel estatal, la Secretaría de Medio Ambiente concentra el 40% de los trámites necesarios para la apertura de empresas, lo que la posiciona como la dependencia con mayor carga regulatoria en esta fase. En el ámbito municipal, en Monterrey, la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible es responsable del 85% de los trámites de esta categoría. Por su parte, en Apodaca y Guadalupe, los procedimientos

están centralizados en una única dependencia, ambas vinculadas a la regulación del sector urbano y territorial.

- *Trámites de operación empresarial*

En cuanto a los 13 trámites vinculados a la operación de empresas, se observa la siguiente distribución: en el estado de Nuevo León, la Secretaría de Medio Ambiente concentra el 50% de los procedimientos. En Monterrey, la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía es responsable de los dos trámites de operación identificados. En Guadalupe, la responsabilidad de estos trámites recae en tres dependencias diferentes.

El único trámite relacionado con el cierre de empresas en la entidad pertenece al ámbito estatal.

Análisis de tiempos y resolución de costos

La complejidad de los trámites depende tanto del número de requisitos exigidos como de los plazos de resolución. En este sentido, se identificaron áreas de oportunidad para optimizar los tiempos de respuesta y reducir la carga administrativa.

- *Tiempos de resolución en la apertura de empresas:*

En Nuevo León, el trámite de mayor duración es la *Autorización del Estudio de Riesgo Ambiental*, con un tiempo de resolución de 40 días hábiles. En Monterrey, la obtención del número oficial es el procedimiento con mayor demora, tardando hasta 45 días naturales. En Guadalupe, la *Constancia de Liberación de Obras* requiere de 40 días hábiles para su resolución. En Apodaca, los dos trámites identificados tienen un plazo de resolución de 10 días hábiles.

- *Tiempos de resolución en la operación de empresas:*

En Nuevo León, el trámite *Contratación de Descargas Contaminantes* tiene el mayor tiempo de resolución, alcanzando 60 días hábiles. En Monterrey, el *Registro de Circulación de Vehículos de Transporte de Carga Pesada en Vía Limitadas o Restringidas* se resuelve en 4 días hábiles. En Guadalupe, la *Obtención de la Constancia de Anuncios* requiere 15 días hábiles.

Análisis de pago de derechos

Del total de 59 trámites identificados, la distribución de los costos es la siguiente: 41% tienen un costo fijo, es decir, el monto a pagar depende del número de trámites realizados. Otro 41% presentan un costo variable, determinado por las características específicas de cada solicitud. Y 18% no requieren ningún pago para su tramitación.



VI. Conclusión y áreas de mejora

Los datos expuestos en este análisis pueden servir como punto de partida para abordar posibles optimizaciones en los procesos administrativos. Esto incluye la eliminación de requisitos duplicados y la implementación de una reingeniería de procesos para reducir los tiempos de resolución y agilizar la obtención de permisos.

Cada requisito adicional o día de espera no sólo representa un costo administrativo para el gobierno, sino que incrementa la carga regulatoria, lo que puede desincentivar la inversión y ralentizar la instalación de nuevas empresas en el estado.

Atender los desafíos regulatorios permitirá a NL consolidarse como un destino de inversión aún más competitivo, generando empleo, fortaleciendo la economía y mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos.



Referencias

- Araiza, D. (2025). Efecto Trump: México enfrenta retos económicos y de seguridad. Crónica. <https://www.cronica.com.mx/nacional/2025/01/27/efecto-trump-mexico-enfrenta-retos-economicos-y-de-seguridad/>
- Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados, A. C. (AMPIP). (s. f.). El sector inmobiliario industrial en México. <https://www.ampip.org.mx/sector-inmobiliario-industrial>
- Ayuntamiento de Monterrey. (2021). *Reglamento de limpia municipal de Monterrey*. Gobierno de Monterrey. https://www.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/1/Reglamento_de_Limpia_Municipal_de_Monterrey.pdf
- Banco de México. (2023). Efectos iniciales de la relocalización sobre la actividad manufacturera en México. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7B78119031-F730-AEA4-1B1A-CCABC410FDF9%7D.pdf>
- Banco de México. (2024). Exportaciones de Mercancías por Países. Sistema de información económica. <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA7§or=1&locale=es>
- Banco de México. (2024). Importaciones de Mercancías por países. Sistema de información económica. <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA6&locale=es>
- Banco de México. (s. f.). Balanza comercial de mercancías de México. <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA176&locale=es>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2022). Nearshoring agregaría US\$78.000 millones en exportaciones de América Latina y Caribe. <https://www.iadb.org/es/noticias/Nearshoring-agregaría-us78000-millones-en-exportaciones-de-america-latina-y-caribe>
- Banco Mundial. (2016). *Capítulo 1. Desafíos de las empresas estatales y reformas del Grupo del Banco Mundial*. <https://ieg.worldbankgroup.org/evaluations/state-your-business/chapter-1-state-owned-enterprise-challenges-and-world-bank-group>
- Banco Mundial. (2023). Exportaciones de bienes y servicios (balanza de pagos, US\$ a precios actuales)- México. Grupo Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/BX.GSR.GNFS.CD?locations=MX>
- Banco Mundial. (2023). Importaciones de bienes y servicios (balanza de pagos, US\$ a precios actuales)- México. Grupo Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/BM.GSR.GNFS.CD?locations=MX>
- Banco Mundial. (2023). *Promoviendo competencia en mercados locales en el Perú*. Grupo Banco Mundial. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099435210252323376/pdf/IDU096b9e1d50ea-7d04075090030e7f2c66f2b55.pdf>
- Cámara de la Industria de la Transformación. (2025). *Manufactura de Nuevo León se Consolida como el Centro Industrial de México*. <https://www.caintra.org.mx/tema-destacado/manufactura-de-nuevo-leon-se-consolida-como-el-centro-industrial-de-mexico/>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández. CEFP. (2024). Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, enero-septiembre de 2024. Cámara de Diputados. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2024/cefp0502024.pdf>
- Chiquiar, D. & Tobal, M. (2024). *Nearshoring: possible scenarios of its size and impact on Mexico's economy*. Development Bank of Latin America and the Caribbean CAF. <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/2228/Nearshoring%20Possible%20Scenarios%20of%20its%20Size%20and%20Impact%20on%20Mexico%C2%B4s%20Economy.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Coldwell Banker Richard Ellis (CBRE). (2025). MarketView inmobiliario Industrial Bajío Q4-2024. <https://www.cbre.com.mx/press-releases/marketview-inmobiliario-industrial-bajio-q4-2024>
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2023). Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores claves de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación. Gobierno de México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704676&fecha=11/10/2023#gsc.tab=0



- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2025). Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada “Plan México”, para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747410&fecha=21/01/2025#gsc.tab=0
- El Universal. (2025). *Nuevo León, lidera en crecimiento económico en 2024; se consolida como un polo de atracción para inversiones locales y extranjeras.* <https://www.eluniversal.com.mx/estados/nuevo-leon-lidera-en-crecimiento-economico-en-2024-se-consolida-como-un-polo-de-atraccion-para-inversiones-locales-y-extranjeras/>
- Forbes. (2024). Producción industrial en México creció un 1% en los primeros tres trimestres. Forbes México. <https://forbes.com.mx/produccion-industrial-en-mexico-crecio-un-1-en-los-primeros-tres-trimestres/>
- Garrido, C. (2022). México en la fábrica de América del Norte y el Nearshoring. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8b789717-769f-4208-9a8b-0db8c42bc82e/content>
- Gobierno de México. (s. f.). Síntesis metodológica sobre la contabilización de flujos de inversión extranjera directa hacia México. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59194/Metodologia_para_la_elaboracion_de_las_cifras_sobre_los_flujos_deIED.pdf
- Gómez, C., Molina, A. & Ardilla, V. (2024). La inserción internacional de México: evolución y desafíos ante el nuevo orden internacional. Panorama Económico. <https://www.revistapanoramaeconomico.mx/index.php/PE/article/view/163>
- González, A. & Espinosa-Wang, A. (2021). Mejorar la regulación empresarial en estados y municipios de México para una recuperación rápida y sostenible. Banco Mundial Blogs. <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/mejorar-la-regulacion-empresarial-en-estados-y-municipios-de-mexico-para-una>
- INCOMEX. (2023). México atrae 2 mil 268 mdd por Nearshoring. <https://incomex.org.mx/index.php/2023/01/25/mexico-atrae-2-mil-268-mdd-por-Nearshoring/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. (IMCO). (2024). Nearshoring: el impacto sobre la inversión extranjera directa. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2024/01/NearshoringIED_Documento_20240130-2.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2023. <https://www.inegi.org.mx/scian/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s. f.). Balanza comercial. <https://www.inegi.org.mx/temas/balanza/#tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s. f.). Banco de información económica (BIE). <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s. f.). Indicador mensual de la actividad industrial. <https://www.inegi.org.mx/temas/imai/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s. f.). Publicaciones. <https://www.inegi.org.mx/app/publicaciones/>
- Integralia. (2023). Nearshoring. <https://integralia.com.mx/web/Nearshoring/>
- Maldonado, O. (2025). *Gobierno asegura que Nuevo León aportó más economía nacional en 2024.* Telediario. <https://www.telediario.mx/economia/nuevo-leon-aporto-economia-nacional-2024-gobierno>
- Pluralidad y Consenso. (2023). El Nearshoring y su impacto para la economía mexicana. Revista del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. http://bibliodigitalbd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/6082/PL55_finalfinal.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Porter, M. (2007). *The Competitive Advantage of Nations.* Harvard Business Review (HBR). <https://hbr.org/1990/03/the-competitive-advantage-of-nations>
- Pwc. (s. f.) ¿Por qué el Nearshoring es una oportunidad para la economía mexicana?. Price water house Coopers. <https://www.pwc.com/mx/es/opinion/por-que-el-Nearshoring-es-una-oportunidad-para-la-economia-mexicana.html>



- Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León. (2018). *Reglamento de tránsito y vialidad del municipio de Apodaca, Nuevo León*. https://www.apodaca.gob.mx/dwfiles/_NuevaTransparencia/_Articulo_10/l/5_Reglamentos/32_REGLAMENTO%20DE%20TRANSTO%20Y%20VIALIDAD%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20APODACA,%20NL.pdf
- Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León. (2024). *Reglamento de cambio climático del municipio de Apodaca, Nuevo León*. https://apodaca.gob.mx/dw-files/_NuevaTransparencia/_Articulo_95/l/4_Reglamentos%20Municipales/Reglamento%20de%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20del%20Municipio%20de%20Apodaca,%20Nuevo%20Le%C3%B3n.pdf
- Rodríguez, S. (2025). Comercio exterior de México se acelera en 2024. Forbes México. <https://forbes.com.mx/comercio-exterior-de-mexico-se-acelera-en-2024/>
- Sainz, E. (2024). El Nearshoring y su potencial en el mercado inmobiliario industrial en México. Forbes México. <https://forbes.com.mx/el-Nearshoring-y-su-potencial-en-el-mercado-inmobiliario-industrial-en-mexico/>
- Secretaría de Economía. (2016). ¿Qué es la Inversión Extranjera Directa?. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/se/articulos/que-es-la-inversion-extranjera-directa#:~:text=mayo%20de%202016,-,%C2%BF-Qu%C3%A9%20es%20la%20Inversi%C3%B3n%20Extranjera%20Directa%3F,tecnolog%C3%ADas%20e%20impulsar%20las%20exportaciones.>
- Secretaría de Economía. (2023). Comercio Exterior, Países con Tratados y Acuerdos firmados con México. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>
- Secretaría de Economía. (2024). A septiembre de 2024, el sector privado ha realizado 209 anuncios públicos de inversión con una expectativa de más de 64 mil mdp. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/se/prensa/a-septiembre-de-2024-el-sector-privado-ha-realizado-209-anuncios-publicos-de-inversion-con-una-expectativa-de-mas-de-64-mil-mdd>
- Secretaría de Economía. (2024). Balance económico desarrollo industrial y T-Mec. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/932313/Presentaci_n_del_Balance_econ_mico_sobre_desarrollo_industrial_y_T-MEC.pdf
- Secretaría de Economía. (2024). Inversión Extranjera Directa. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>
- Secretaría de Economía. (s. f.). *Data México. Nuevo León*. Gobierno de México. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/nuevo-leon-nl#economy>
- Secretaría de Economía. (s. f.). *Data México. Querétaro*. Gobierno de México. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/queretaro-qt?timeNetTradeSelector=Year>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2024). La presidenta Claudia Sheinbaum habla de la política exterior de México durante su discurso de su toma de protesta como Presidenta de México. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sre/videos/la-presidenta-claudia-sheinbaum-habla-de-la-politica-exterior-de-mexico-durante-el-discurso-de-su-toma-de-protesta-como-presidenta-de-mexico>
- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica). (2023). Organización Mundial del Comercio (OMC). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/senasica/documentos/organizacion-mundial-del-comercio-omc>
- Soriano, G. (2024). Coparmex advierte de incertidumbre en inversiones por modificación a reforma energética. Onexpo Nacional. https://www.onexpo.com.mx/NOTICIAS/COPARMEX-ADVIERTE-DE-INCERTIDUMBRE-EN-INVERSIONES-_3vrkl/
- Suárez, K. (2025). Amazon da el banderazo de salida a una inversión de 5.000 millones de dólares en Querétaro. El País. <https://elpais.com/mexico/economia/2025-01-14/amazon-da-el-banderazo-de-salida-de-una-inversion-de-5000-millones-de-dolares-en-queretaro.html>
- Suárez, K. (2025). México creció un 1,3% en 2024, pese a la caída del último trimestre. El País. <https://elpais.com/mexico/economia/2025-01-30/mexico-crecio-un-13-en-2024-pese-a-la-caida-del-ultimo-trimestre.html>
- Traeder, V. (2025). Amenaza arancelaria de Trump golpea “Nearshoring” en México. Deutsche Welle (DW). <https://www.dw.com/es/la-amenaza-arancelaria-de-trump-golpea-el-Nearshoring-en-m%C3%A9xico/a-71518305>



- World Bank. (2018). *Promoting Competition in Local Markets in Mexico*. World Bank. <https://documents1.worldbank.org/curated/ar/750671539354775059/pdf/AUS0000133-WP-REVISED-P164185-OUO-9.pdf>
- World Bank. (s. f.). *Markets and Competition Policy*. World Bank Group. <https://www.worldbank.org/en/topic/competition-policy>
- Zavaleta, O. (2024). Nearshoring y su impacto potencial en la economía de México en 2024. Egade Ideas. <https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/Nearshoring-y-su-impacto-potencial-en-la-economia-de-mexico-en-2024>



¡A romper barreras! Cómo detonar la inversión en México. Caso Nuevo León es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

Mariana Campos

Directora General de México Evalúa

Ana Lilia Moreno

Coordinadora del Programa de Regulación y Competencia

Viviana Patiño, Hugo Flores y Bárbara Olvera

Investigadores del Programa de Regulación y Competencia

Juan José Cabrera, Franco Pineda, Misael Aguilar y Alejandro Guerrero

Especialistas en Mejora Regulatoria (ESZ Smart Solutions, S.C.)

Felipe Soto

Edición

Miguel Cedillo

Edición gráfica

Priscila García

Coordinadora de Comunicación

Mariana Villalobos, Kenia Chávez y Cinthia Galán

Equipo de comunicación

Este documento fue posible gracias al apoyo
de Templeton World Charity Foundation



México Evalúa es un centro de pensamiento y análisis que se enfoca en la evaluación y el monitoreo de la operación gubernamental para elevar la calidad de sus resultados.

Apoyamos los procesos de mejora de las políticas públicas a nivel federal, estatal y local mediante la generación y/o revisión de evidencia y la formulación de recomendaciones.



@mexevalua



mexicoevalua



mexico-evalua



mexicoevalua



mexevalua



mexeval